

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES

[illegible]

VENTILACION O SIMILARES PARA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PUBLICO		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
El documento denominado "Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general O específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cantidad del Proceso de Contratación.				
1. Tipos de obra de infraestructura				
1. OBRAS EN EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PUBLICA 2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE SERVICIO PUBLICO 3. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL - SITIOS DE RECLUTACIÓN 4. OBRAS EN VÍAS DE ACCESO O PARQUEADEROS O ZONAS DE CIRCULACIÓN 5. OBRAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SECTOR INSTITUCIONAL				
2. Componentes de la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL"				
A) Interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:				
i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible. ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encontrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL". Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej: (1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD PUBLICA)				
3. Tipos de experiencia definida en la Matriz- Experiencia "Sector INSTITUCIONAL"				
A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL", y "ESPECIFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la Experiencia Específica. ii) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación. iii) "ESPECIFICA": hace referencia a la experiencia específica exigible a la "actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL", así como cuando expliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz. iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "T%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.				
Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:				
A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL", teniendo en cuenta las siguientes reglas:				
i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" para cada "actividad a contratar". Igual provisión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)".				
ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicita la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.				
iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "Tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".				
iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL", tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SAMIV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescribirá de la experiencia específica cuando la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" así lo indique.				
v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar definidas en la Matriz- Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:				
a) Identificar en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.				
b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL".				
c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.				
vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (Ej.: 1.1 y 2.1), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.				